PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8.805.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-------oOo-------

Asunción, Mayo 23 de 1945.-

Nº. 2.039

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 1.810, de la Municipalidad de Coronel Oviedo, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Fermín Romero; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Coronel Oviedo a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Fermín Romero, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Nor-Este sobre la calle Cerro Corá mide veinte metros por igual dimensión al Sud Oeste en donde linda con los solares de la. clase Nº 3 y 4 ocupados por Silvano Segovia y Ramón Crosta, el primero derecho de Silvano Segovia y el segundo propiedad Municipal. Su costado al Sud Este mide cuarenta metros y linda con el solar Municipal de 2a. clase Nº 13 ocupado por Bertillo Samudio, por igual dimensión en su contra costado al Nor-Oeste en donde linda con el solar Municipal Nº 7 ocupado por Gil Vera".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-